



ACTA

| | |
|-----------------------|--|
| Expediente nº: | Órgano Colegiado: |
| CTCYL/2022/7 | COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE CASTILLA Y LEÓN |

| DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN | |
|-----------------------------------|--|
| Tipo Convocatoria | Ordinaria |
| Fecha | 14 de marzo de 2022 |
| Duración | Desde las 14:00 hasta las 14:45 horas |
| Lugar | Sede del Procurador del Común de Castilla y León |
| Presidida por | Tomás Alberto Quintana López |
| Secretario | Rubén García López |

| ASISTENCIA A LA SESIÓN | | |
|------------------------|------------------------------|--------|
| DNI | Nombre y Apellidos | Asiste |
| XXX | Alicia Carpintero Suárez | NO |
| XXX | Anabelén Casares Marcos | SÍ |
| XXX | Baltasar Tomás Carrasco | NO |
| XXX | Rubén García López | SÍ |
| XXX | Tomás Alberto Quintana López | SÍ |

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día



A) PARTE RESOLUTIVA

1.-Aprobación del acta de la sesión anterior

Leído el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el 7 de marzo de 2022, se aprueba sin modificación alguna.

2.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-18/2021, frente a la falta de acceso a una información pública solicitada por D.ª XXX al Ayuntamiento de Basardilla (Segovia), en calidad de miembro de la Corporación municipal

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Desestimar la reclamación frente a la denegación inicial de una solicitud de información pública presentada por D.ª XXX al Ayuntamiento de Basardilla (Segovia), en calidad de miembro de la Corporación municipal, al haber desaparecido su objeto puesto que se ha accedido a la información solicitada.

Segundo.- Notificar esta Resolución a D.ª XXX, como autora de la reclamación, y al Ayuntamiento de Basardilla

Tercero.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

3.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-19/2021, frente a la falta de acceso a una información pública solicitada por D.ª XXX al Ayuntamiento de Basardilla (Segovia), en calidad de miembro de la Corporación municipal

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en



los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Desestimar la reclamación frente a la falta de acceso a una información pública solicitada por D.^a XXX al Ayuntamiento de Basardilla (Segovia), en calidad de miembro de la Corporación municipal, **al haber desaparecido su objeto puesto que se ha accedido a la información solicitada.**

Segundo.- Notificar esta Resolución a D.^a XXX, como autora de la reclamación, y al Ayuntamiento de Basardilla

Tercero.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

4.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-400/2021, frente a la denegación de varias solicitudes de información pública presentadas por D. XXX ante el Ayuntamiento de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma (Soria)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Desestimar la reclamación presentada por D.^a XXX frente al Ayuntamiento de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma (Soria), por carecer esta de legitimación activa para reclamar frente a la denegación de las solicitudes de información presentadas ante aquel por D. XXX.

Segundo.- Notificar esta Resolución a D.^a XXX, como autora de la reclamación, y al Ayuntamiento de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma.

Tercero.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.



5.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-189/2021, frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX, en representación de la Plataforma Ecologistas de Ávila, ante el Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros (Ávila)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX, en representación de la Plataforma Ecologista de Ávila, ante el Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros (Ávila).

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución el Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros debe resolver expresamente la solicitud de información pública presentada por la citada Plataforma, informando a su representante sobre si se están realizando los análisis periódicos en orden a garantizar la salubridad de las aguas en lo que se refiere a nitratos y nitritos y, en su caso, facilitando a aquella los boletines de análisis del agua que se hayan realizado que incorporen estos parámetros; también, en su caso (si existiera), la reclamante debe acceder al documento o informe que contenga la motivación de la omisión de su realización.

Tercero.- Notificar esta Resolución al representante de la Plataforma Ecológica de Ávila, como autora de la reclamación, y al Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros.

Cuarto.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

6.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-372/2021, frente a la falta de acceso a una información pública solicitada por D. XXX al Ayuntamiento de Mahíde (Zamora), en calidad de Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Socialista

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento



El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar parcialmente la reclamación frente a la falta de acceso a la información pública solicitada por D. XXX al Ayuntamiento de Mahíde (Zamora), en calidad de Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución se deberá proceder en los siguientes términos:

- Requerir, al amparo de lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno, al Grupo Municipal solicitante de la información para que concrete esta, cuando menos en cuanto a los ejercicios económicos a los que se refiere la información pedida.

- Una vez concretado el objeto de la solicitud, se deberá garantizar el acceso por el Grupo Municipal en cuestión a los documentos donde conste la información pedida a través de su consulta, pudiéndose solicitar en ese momento una copia de estos.

Tercero.- Notificar esta Resolución al autor de la reclamación y al Ayuntamiento de Mahíde.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera

7.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-6/2022, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D.ª XXX ante el Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos)

Desfavorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:



RESUELVE

Primero.- Aceptar el desistimiento de la reclamante y **declarar concluso el procedimiento de reclamación.**

Segundo.- Notificar esta Resolución a D.^a XXX, como autora de la reclamación.

Tercero.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

8.-Corrección de error material de la Resolución 33/2022, de 7 de marzo, de la Comisión de Transparencia de Castilla y León

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Corregir el siguiente error advertido en el punto segundo de la parte dispositiva de la Resolución 33/2022, de 7 de marzo, de la Comisión de Transparencia de Castilla y León:

- **donde dice:** “*Para dar cumplimiento a esta Resolución el Ayuntamiento de León debe: (...)*”,

- **debe decir:** “*Para dar cumplimiento a esta Resolución el Ayuntamiento de Miranda de Ebro debe: (...)*”

Segundo.- Publicar la Resolución 33/2022, de 7 de marzo, de la Comisión de Transparencia de Castilla y León, en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera y con el error que ha sido advertido corregido.

9.-Propuesta de Acuerdo, de 14 de marzo de 2022, de la Comisión de



Transparencia de Castilla y León, en relación con el cumplimiento de la Resolución 175/2021, de 10 de septiembre

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de acuerdo. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

ACUERDA

Primero.- Considerar **incumplida** la Resolución 175/2021, de 10 de septiembre, por el Ayuntamiento de Puebla de Lillo (León).

Segundo.- Para dar cumplimiento a la citada Resolución, el Ayuntamiento de Puebla de Lillo debe proporcionar a la representante de la Asociación de Vecinos de San Isidro una **copia de la documentación donde se contenga la información solicitada por esta con fecha 29 de septiembre de 2020, en relación con diversas partidas presupuestarias contenidas en el Presupuesto municipal para el ejercicio económico 2020, así como respecto a la instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento y control de una depuradora.**

En el caso de que, debido al volumen de la información solicitada y a los medios personales de los que dispone en la actualidad el Ayuntamiento se justifique que la formalización del acceso a la información antes señalada pudiera afectar al funcionamiento ordinario de los servicios municipales, convocar a la solicitante para que pueda tener lugar una consulta personal de la documentación señalada, consulta durante la cual se podrá pedir una copia de los documentos que se indiquen por aquella.

Esta forma de acceso, no obstante, **debe ser aceptada expresamente por la Asociación solicitante de la información.**

Tercero.- Notificar este Acuerdo a la Asociación de Vecinos de San Isidro, como autora de la reclamación, y al Ayuntamiento de Puebla de Lillo.

10.-Propuesta de Acuerdo, de 14 de marzo de 2022, de la Comisión de Transparencia de Castilla y León, en relación con el cumplimiento de la Resolución 68/2021, de 7 de mayo



Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de acuerdo. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

ACUERDA

Primero.- Considerar **cumplida parcialmente** la Resolución 68/2021, de 7 de mayo, por la Junta Vecinal de Valles de Valdivia (Palencia).

Segundo.- Para dar cumplimiento completo a la citada Resolución, se debe facilitar a D.^a XXX a la siguiente información:

- Edicto y pliego de las concesiones de roturación de las parcelas patrimoniales de cultivo.

- Ingresos percibidos por la Junta Vecinal por la explotación de estas parcelas entre el 17/08/2010 y el 17/08/2020.

- Ingresos percibidos por la Junta Vecinal por aprovechamiento de pastos entre el 17/08/2015 y el 17/08/2020 (completos).

- Puntos 3.º (completo) y cuarto del Acta de la sesión extraordinaria sobre organización y funcionamiento de la Junta Vecinal de Valles de Valdivia celebrada el día 20 de junio de 2019.

Tercero.- Notificar este Acuerdo a D.^a XXX, como autora de la reclamación, y a la Junta Vecinal de Valles de Valdivia.

B) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE